

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

13243

Notificación de deficiencias a los beneficiarios de las ayudas, ND3 de fecha 18 de diciembre de 2024, al amparo de la convocatoria de las subvenciones para las ayudas destinadas a prevención de los daños en bosques producidos por incendios, desastres naturales y catástrofes, correspondientes al año 2024

La convocatoria de ayudas específica que las comunicaciones y notificaciones se realizarán a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de acuerdo con los términos que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, con fecha 18 de diciembre de 2024, firmó la siguiente Notificación,

“ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LES ILLES BALEARS
Convocatoria: INEA2024_1
Documento: oficio
Asunto: notificación de deficiencias (ND3)
Código DIR3: A4026954 Código SIA: 3056131 Código BDNS: 751463

De acuerdo con Prevención de los daños en bosques producidos por incendios, desastres naturales y catástrofes

Después de revisar la documentación presentada junto con la solicitud de subvención de la línea de ayuda indicada anteriormente, se ha constatado que falta documentación o tiene los errores que se indican al anexo I adjunto 'Relación de solicitudes a subsanar'.

Os requiero porque en el plazo de diez días contadores desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, presenten la documentación que carece o subsane los errores detectados, haciendo referencia al número de expediente y línea de ayuda.

Tienen que tener en cuenta que, si no lo hacéis, se considerará que desiste de su solicitud, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, a fecha de firma digital

La jefa del servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gema Canós Franch

Para obtener información sobre el estado de tramitación del expediente, diríjase al Servicio de Ayudas al PDR (C/ Reina Constanza, 4 de Palma, teléfono 971176666).

ANEXO 1
RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSANAR

<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Núm. exp.</i>	<i>Documentación a subsanar y Observaciones</i>
ARECOR SA	A07434020	PIFO2024_1/031	-Faltan los estatutos sociales.
SABINAS DE CALA DHORT SL	B87219812	PIFO2024_1/090	-Falta la memoria de la actuación firmada y el croquis o plano donde se delimiten cada una de las zonas de actuación de acuerdo con el acta de no inicio. -Falta la acreditación de la titularidad de la superficie forestal de la parcela 81 del polígono 28 de Sant Josep de sa Talaia. -Faltan los estatutos sociales . -Falta la acreditación de la representación de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de administraciones públicas. -Falta el CIF de la sociedad.
ASSOCIACIÓ DE VEÏNS DE RAFAL TROBAT	G57506925	PIFO2024_1/231	-Falta la acreditación de la titularidad de las superficies forestales de las parcelas 36, 86, 316, 576 y 578 del polígono 7 de Sant Josep de sa Talaia. -Falta la memoria de la actuación firmada y el croquis o plano donde se delimitan cada una de las zonas de actuación de acuerdo con el acta de no inicio.
MENORCA VAVISOL SL	B07089345	PIFO2024_1/237	-Falta disponer de un plan de gestión forestal sostenible aprobado o compromiso de presentarlo.
MARIA DEL PILAR PUIG FORTUNY	***9722**	PIFO2024_1/153	-Falta la memoria de la actuación firmada y el croquis o plano donde se delimitan cada una de las zonas de actuación de acuerdo con el acta de no inicio. -Falta la acreditación de la titularidad de la superficie forestal de la parcela 239 del polígono 3 de Sóller.
FINCA CURNIOLA MENORCA SRM	E56788227	PIFO2024_1/111	-Falta la memoria de la actuación firmada y el croquis o plano donde se delimitan cada una de las zonas de actuación de acuerdo con el acta de no inicio. -Falta el CIF de la entidad definitivo. -Falta la acreditación de la titularidad de la superficie forestal de la parcel-la 41 del poligon 6 de Ciutadella.
ROTGER I NAVARRA S.L.U.	B56398886	PIFO2024_1/075	-Falta la acreditación de la titularidad de la superficie forestal de la parcela 6 del polígono 5 de Pollença.
PERE ANTONI MULET MONSERRAT	***7627**	PIFO2024_1/085	-Falta la acreditación de la titularidad de la superficie forestal de la parcela 259 del polígono 8 de Santa Maria. -Falta disponer de un plan de gestión forestal sostenible aprobado o compromiso de presentarlo.
FRANCISCA FERRER ALCOVER	***4639**	PIFO2024_1/045	-Falta la acreditación de la titularidad de la superficie forestal de la parcela 62 del polígono 5 de Escorca.
MARIA MERCEDES VILLALONGA ROSSIÑOL	***5478**	PIFO2024_1/257	-Falta la memoria de la actuación firmada y el croquis o plano donde se delimitan cada una de las zonas de actuación de acuerdo con el acta de no inicio.
SON LADICO S.R.M	E07899032	PIFO2024_1/135	-Falta la acreditación de la titularidad de la superficie forestal de la parcela 7 del polígono 13 de Es Mercadal.

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Documentación a subsanar y Observaciones
GABRIEL SEGUÍ MERCADAL, S.C	J57334203	PIFO2024_1/240	-Falta la acreditación de la titularitat de la superficie forestal de la parcela 1 del polígono 17 de Es Mercadal.
HEREUS DE PEDRO PONS CARRETERO CB	E01955574	PIFO2024_1/223	-Faltan los documentos siguientes: - Los estatutos sociales. - Documento de autorización hacia el FOGAIBA para la comprobación de los NIF de los miembros de la agrupación. - Documento en el cual se reflejen las normas o reglamentación de funcionamiento que hayan suscrito todos los miembros. - Documento suscrito por todos los miembros de la agrupación en el que exista constancia expresa de los compromisos de ejecución que asume cada uno. - Nombramiento de un representante o apoderado único de la agrupación con poder suficiente para cumplir las obligaciones que corresponden a la agrupación como beneficiaria, en su caso. - Documento suscrito por todos los miembros de la agrupación en el que se haga constar el compromiso de no disolver la agrupación hasta que no haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en el artículo 24 de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, y los artículos 57 y 60 del texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
FINCA ES FANGAR SA	A08269060	PIFO2024_1/176	-Falta la acreditación de la titularidad de las superficies forestales de las parcelas 331, 9153, 9156, 9164 y 9165 del polígono 22 de Manacor.

Palma, en fecha de la firma electrónica (19 de diciembre de 2024)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/168/1
179357

